

SEGURO VIDA TOTAL

¿Qué Cubre?

Fallecimiento Natural POL 2 09 109

Pagará al (a los) Beneficiario(s) designado(s) el capital asegurado en caso de que el Asegurado fallezca por cualquier causa.

Fallecimiento Accidental CAD 2 09 113

Pagará al (a los) Beneficiario(s) designado(s) el capital asegurado en caso de que el Asegurado fallezca producto de un accidente.

Invalidez Total y Permanente 2/3 CAD 2 09 115

Pagará el capital asegurado en caso que el Asegurado sufra una invalidez total y permanente 2/3 producto de alguna enfermedad o accidente.

Anticipo por Enfermedades Graves CAD 2 09 114

En caso de diagnóstico de alguna de las siguientes enfermedades graves: cáncer, infarto al miocardio, enfermedades de las coronarias que requieran cirugía, accidente vascular encefálico o insuficiencia renal crónica, se anticipará el 50% del Capital Asegurado de Vida.

Carencia: 90 días a contar de la fecha de vigencia inicial o desde su rehabilitación.

Nota: Para las coberturas de Invalidez Permanente 2/3 y Enfermedades Graves, el beneficiario será el propio asegurado.

Beneficio de Asistencia Médica Telefónica (Mediphone): Mediphone es un servicio telefónico otorgado por Surasistencia, que ofrece orientación médica las 24 horas del día, destinado a proporcionar soporte médico y técnico en tiempo real para todas las cuestiones relacionadas con el mundo sanitario.

Teléfonos de Contacto: Desde red fija 800 200 911 y desde celulares (02) 340 7000

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO			
	Plan A	Plan B	Plan C	Plan D
Fallecimiento	UF 70	UF 300	UF 500	UF 1.000
Fallecimiento Accidental	UF 140	UF 600	UF 1.000	UF 2.000
Anticipo por Enfermedades Graves	UF 35	UF 150	UF 250	UF 500
Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 140	UF 600	UF 1.000	UF 2.000
Orientación Médica Telefónica	ilimitada			
PRIMA MENSUAL (*) (IVA incluido)	UF 0,159 (\$ 3.340 aprox.)*	UF 0,464 (\$ 9.748 aprox.)*	UF 0,638 (\$ 13.404 aprox.)*	UF 1,039 (\$ 21.828 aprox.)*

Intermedia Scotia Corredora de Seguros Chile Ltda. RUT: 78.745.730-4 y la Compañía Aseguradora que cubre los riesgos es Compañía de Seguros de Vida Cardif S.A. bajo las siguientes Condiciones Generales POL 2 09 109, CAD 2 09 113, CAD 2 09 114 y CAD 2 09 115, debidamente depositadas en el registro de pólizas de la S.V.S. El seguro presenta Exclusiones las cuales se encuentran detalladas en las Condiciones Generales de la Póliza. *Valor del Seguro desde UF 0,159 expresado en pesos aproximado según UF del día 09/12/2009.

¿Quiénes pueden contratar el Seguro?

- Edad mínima de ingreso es de 18 años.
- Edad máxima de ingreso es de 72 años y 364 días.
- La edad máxima de permanencia es hasta los 74 años y 364 días.
- Todos los Clientes de Scotiabank.

¿Cómo Utilizar el Seguro?

En caso de siniestro el asegurado o reclamante tendrá un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de ocurrencia del siniestro o desde que tenga conocimiento de los hechos para hacer la denuncia y presentar la documentación requerida para liquidar el siniestro en cualquiera de nuestras sucursales. Dicha información se detalla en el formulario de contratación del seguro.

¿Qué NO Cubre?

Rigen las exclusiones señaladas en los Condicionados Generales POL 2 09 109, CAD 2 09 113, CAD 2 09 114 y CAD 2 09 115.

Dentro de las principales se encuentran las siguientes:

- El seguro no otorgará cobertura de acuerdo a las exclusiones indicadas en las Condiciones Generales.
- Se excluye la realización de una actividad o deporte riesgoso profesional o amateur, federada u organizada de actividad o deporte riesgoso tales como, parapente, paracaidismo, alas delta, planeadores, fly away, aviones ultra ligeros, bungee, entre otros.
- La póliza no cubre Asegurados con Enfermedades Preexistentes, es decir, enfermedades que hayan sido diagnosticadas por un médico profesional y/o hayan estado en conocimiento del asegurado al momento de la suscripción de la propuesta de seguros.